



GESTIÓN 2023-2026

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 99 -2025-MDL/A

Limatambo, 07 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO

VISTO:

El Informe N° 026-2025-GEDS-GM-MDL/A, de fecha 07 de abril del 2025, emitido por el Gerente Municipal, sobre el registro de firmas de los funcionarios municipales responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Limatambo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...), lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" En ese sentido, siendo la Municipalidad Provincial del Cusco un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, regula: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 que en su artículo 49, indica: "Los Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 49.1 Los Responsables Titulares del Manejo de Las Cuentas Bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03. Designan Responsables para el Manejo de las Cuentas Bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, señala: 1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutorias del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los institutos Viales Provinciales, de las entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quien haga sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas (...);

Que, mediante el Informe N° 026-2025-JEDS-GM-MDL/A, de fecha 07 de abril del 2025, emitido por el Gerente Municipal, informa sobre el cambio en la conformación del registro para firmas de los funcionarios municipales responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Limatambo, asimismo precisa que en la entidad hubo cambios del personal, como en el área de Presupuesto, Planificación y Racionalización y Jefe de la Oficina de Tesorería, por otro lado pone de conocimiento a los nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la presente entidad, la cual es recaída en las siguientes funcionarios y servidores conforme se detalla a continuación:

TITULARES:

- C.P.C. Juan Enrique del Mar Santa Cruz, DNI N° 25002542, Gerente Municipal.



GESTIÓN 2023-2024

Municipalidad de
LIMATAMBO
Generando bienestar

SUPLENTE:

- Sr. Félix Urrutia Gudeño, DNI N° 24390105, Jefe de la oficina de Archivo Central.
- C.P.C. Junior Pozo Sarmiento DNI N° 42438430, Jefe de Tesorería (e).

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el cambio de firma y el registro de los funcionarios municipales responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Limatambo, recaída en los siguientes funcionarios y servidores conforme se detalla a continuación:

TITULARES:

- C.P.C. Juan Enrique del Mar Santa Cruz, DNI N° 25002542, Gerente Municipal.

SUPLENTE:

- Sr. Félix Urrutia Gudeño, DNI N° 24390105, Jefe de la oficina de Archivo Central.
- C.P.C. Junior Pozo Sarmiento DNI N° 42438430, Jefe de Tesorería (e).

ARTICULO SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, en atención a lo dispuesto en la presente Resolución, los funcionarios autorizados, para el registro de firmas y manejo de cuentas bancarias **MUNICIPALIDAD DISTRITAL LIMATAMBO**, en el Banco de la Nación y/o en otras entidades bancarias y financieras, de acuerdo a los requisitos y formalidades de cada institución, son los que a continuación se anotan:

TITULARES:

- C.P.C. Juan Enrique del Mar Santa Cruz, DNI N° 25002542, Gerente Municipal.

SUPLENTE:

- Sr. Félix Urrutia Gudeño, DNI N° 24390105, Jefe de la oficina de Archivo Central.
- C.P.C. Junior Pozo Sarmiento DNI N° 42438430, Jefe de Tesorería (e).

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Tesorería y demás áreas orgánicas pertinentes el cumplimiento de la presente resolución y la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.C.
- Gerencia General.
 - Designados.
 - Archivo.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
ANTA - CUSCO
Prof. Enrique Quispe Quispe
DNI: 24390105
ALCALDE